

DECRETO 1884 DE 1984

(agosto 2)

por el cual se crea un cargo en la Universidad de la Amazonía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1° Crear el cargo de Rector de Universidad, código 0045 grado 03 en la Universidad de la Amazonia.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de agosto de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda,
Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional,
Doris Eder de Zambrano.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ericina Mendoza S.